



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**ACTA No. 025**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10h30, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7 de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales.

Preside la sesión la Asambleísta Doris Soliz Carrión y actúa como Secretario Relator el Doctor César Cano Flores.

Se encuentran presentes los Asambleísta por un día Silvia Magdalena Flores; Bayron Maldonado; y, Juan Diego Albuja.

Adicionalmente, asisten en calidad de delegada de la Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, la Viceministra Liliana Guzmán; en tanto que como delegado de la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana comparece el Subsecretario Santiago Apunte. o su delegado. El Excelentísimo Rafael Dausá Céspedes, Embajador de Cuba en el Ecuador se ha excusado de asistir a la sesión de la Comisión.

Por Presidencia se dispone que a través de Secretaría se proceda a verificar el quórum, el mismo que es constatado, por lo que el Secretario informa que se cuenta con el quórum reglamentario para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes asambleístas: Doris Soliz Carrión, quien actúa en calidad de Presidenta; Esther Cuesta Santana; Mauricio Zambrano Valle; Ana Belén Marín; Fafo Gavilánez Camacho; Paola Vintimilla Moscoso; Fernando Patricio Flores Vázquez; Wendy Vera Flores; y, René Yandún Pozo. Se encuentran ausentes Hermuy Calle Verzozi; Héctor Muñoz Alarcón; y, Fabricio Villamar Jácome. En el caso de los dos últimos asambleístas han presentado atento oficio informando que han sido convocados a otra Comisión, en la misma hora y fecha.

Inmediatamente, la señora Presidenta solicita que el Secretario de lectura de la convocatoria y el orden del día que es el siguiente:

- 1.- Informe de la señora Presidenta de la Comisión, Asambleísta Doris Soliz Carrión.
- 2.- Continuación del tratamiento del "Tratado para el traslado de Personas Sentenciadas entre el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL**

Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Cuba”, suscrito en La Habana, Cuba, el 23 de diciembre de 2011, para lo cual se contará con las siguientes comparecencias:

2.1 Dra. María Fernanda Espinosa Garcés, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado.

2.2 Dra. Rosana Alvarado Carrión, Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos o su delegado.

2.3 Excelentísimo Rafael Dausá Céspedes, Embajador de Cuba en el Ecuador o su delegado.

3.- Avocar conocimiento del memorando No. SAN-2016-0688 de 29 de febrero de 2016, mediante el cual la Secretaría General remite el oficio No. T.4994-SNJ-11-93 de 24 de enero de 2017, suscrito por el Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República a esa fecha, con el que se solicita la aprobación del “Convenio de Cooperación entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en Materia de Prevención del consumo indebido, la represión del tráfico ilícito de Drogas y el Desarrollo Alternativo Preventivo”, suscrito el 7 de octubre de 2009, en la ciudad de Caracas, Venezuela.

Se da paso al único punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 1.-INFORME DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, ASAMBLEÍSTA DORIS SOLIZ CARRIÓN.**

La Señora Presidenta se refiere a dos temas importantes, esto es, la reunión llevada cabo el martes 7 de noviembre en la que se mantuvo un encuentro con el Embajador de Rusia en Ecuador, Andrei Veklenko, conjuntamente con los asambleístas Ana Belén Marín, René Yandún y Lira Villalva.

En el encuentro se hizo conocer al Embajador de Rusia que, en la sesión No. 24 de la Comisión Especializada de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, se aprobó el informe sobre el pedido de aprobación del *“Convenio entre la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia para evitar la doble tributación y para la prevención de la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta”*.

Así mismo se puso en conocimiento del Embajador de Rusia que de acuerdo con el procedimiento legislativo corresponde que el informe de la Comisión sea puesto en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional por parte del Presidente, a fin de que dicho instrumento pueda ser aprobado por la Función Legislativa, previo a que el Presidente de la República lo ratifique, de conformidad con las normas constitucionales pertinentes.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### ASAMBLEA NACIONAL

Por otra parte, la señora Presidenta de la Comisión aprovechó la ocasión para destacar la organización de la 137 Asamblea de la Unión Interparlamentaria, que se celebró en San Petersburgo, Rusia, entre el 14 y el 18 de octubre de este año.

En adición a lo señalado, la Presidenta de la Comisión destacó el alto nivel profesional de todas las delegaciones que participaron en este espacio político; a la vez que solicitó que por intermedio de la Embajada se haga llegar comunicaciones de agradecimiento a varias personalidades que participaron en la 137 Asamblea de la Unión Interparlamentaria, entre estas, a la parlamentaria Valentina Petrenko, miembro del Consejo de la Federación Rusa e integrante del Grupo de Mujeres Parlamentarias; y, Valentina Matvienko, Presidenta del Consejo de la Federación Rusa.

De otra parte, los asambleístas René Yandún y Ana Belén Marín expresaron al Embajador su preocupación por la situación que está atravesando la provincia del Carchi a consecuencia de la desinversión de empresarios rusos en un importante emprendimiento florícola que se estuvo desarrollando en los últimos años en esa provincia.

En este contexto se mencionó que en la actualidad la florícola quedó con un grupo de empleados a quienes no se les ha liquidado sus haberes y que sería importante propiciar la reinversión de esta empresa que constituye el sustento de varias familias carchenses, considerando adicionalmente que este emprendimiento tuvo el apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados del Carchi.

Al respecto, el Embajador tomó nota de la razón social de la empresa no obstante lo cual mencionó que todo emprendimiento privado está expuesto a riesgos, recordando que con la apreciación del dólar el Ecuador pierde competitividad ante otros países que pueden devaluar su moneda, pudiendo ser este uno de los factores que haya motivado la desinversión.

Complementariamente, expresó que quizás una posibilidad para reactivar esta inversión sería promocionar este negocio a través de PROECUADOR y aprovechar la gira que realizará próximamente a Rusia el Ministro de Comercio Exterior, Pablo Campana, considerando que el 80% de las rosas que Rusia compra son ecuatorianas.

Finalmente, la Asambleísta Lira Villalba asimismo destacó la organización de la 137 Asamblea de la Unión Interparlamentaria, que se celebró en San Petersburgo, Rusia, entre el 14 y el 18 de octubre de este año, así como mencionó que en su visita buscó el apoyo para efectuar intercambios en materia de arte entre Rusia y Ecuador, por lo que solicitó al Embajador brinde toda su colaboración en este sentido.

Al respecto, el Embajador comprometió su apoyo en lo que fuere factible y sugirió como mecanismo para dar viabilidad al proyecto que se considere la figura de ciudades hermanadas, que sean similares geográficamente como ya ha sucedido en otros casos.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### ASAMBLEA NACIONAL

El martes 14 de noviembre de 2017 se mantuvo una reunión con la Excelentísima Yanerit Morgan, Embajadora de México en el Ecuador, a quien se le dio la bienvenida a nuestro país y se le deseó éxitos en el ejercicio de su misión diplomática.

Así mismo, se le hizo conocer de la aprobación del informe sobre el “Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar el retorno asistido, digno, ordenado y seguro de personas”.

De su parte, la Embajadora de México en el Ecuador manifestó que se siente muy complacida por el recibimiento que ha tenido por parte de varias autoridades nacionales y que está muy contenta con la aprobación del referido instrumento internacional, pues los migrantes por su condición no pueden ser considerados como delincuentes y este instrumento posibilitará brindarles la protección que requieren en el marco de las normas del Derecho Internacional.

En esta línea, la Embajadora de México en el Ecuador se refirió brevemente a los principales aspectos que contempla el Memorándum destacando que agilizará el proceso de retorno y la atención de manera diferenciada a las personas en situación de vulnerabilidad, entre estas, a las niñas, niños y adolescentes no acompañados, al igual que a mujeres embarazadas.

Por otro lado, la Embajadora de México en el Ecuador hizo conocer que se encuentra en trámite en la Corte Constitucional el “Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para implementar Mecanismos de Verificación de Información con Fines Migratorios”, el cual se enmarca en el ámbito de seguridad migratoria y permitirá compartir bases de datos para contar con información de personas requeridas por las autoridades de ambos países y por ende evitar el ingreso de ciudadanos que, por sus antecedentes, no sean deseables.

La Presidenta de la Comisión indicó que con ocasión de una reunión que se mantendrá con el Presidente de la Corte Constitucional para abordar aspectos concernientes al mecanismo de aprobación de instrumentos internacionales se hará conocer de este Memorándum, el cual será tratado por esta Comisión.

Finalmente, se compartió a la señora Embajadora de varias resoluciones aprobadas por el Pleno de la Asamblea Nacional, relativas a la solidaridad con México por el Terremoto, la protección de migrantes, entre otros.

Una vez tratado el primer punto del orden del día, la señora Presidenta da paso al siguiente punto.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- Continuación del tratamiento del “Tratado para el traslado de Personas Sentenciadas entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Cuba”, suscrito en La Habana, Cuba, el 23 de diciembre de 2011, para lo cual se contará con las siguientes comparecencias: 2.1 Dra. María Fernanda Espinosa**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

**Garcés, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado. 2.2 Dra. Rosana Alvarado Carrión, Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos o su delegado. 2.3 Excelentísimo Rafael Dausá Céspedes, Embajador de Cuba en el Ecuador o su delegado.**

La señora Presidenta da la bienvenida a los delegados del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Liliana Guzmán y Santiago Apunte, informando que el Excelentísimo Rafael Dausá Céspedes, Embajador de Cuba en el Ecuador se ha excusado de asistir a la sesión de la Comisión.

En acto seguido, concede la palabra al delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Santiago Apunte, Subsecretario de América Latina y el Caribe, quien pone en conocimiento de la Comisión que han transcurrido varios años sin que se haya puesto en vigencia este acuerdo, no obstante lo cual, con base a la Convención de Viena, se ha podido aplicarlo en beneficio del Ecuador.

Agrega además que la trascendencia del acuerdo procura hacer prevalecer los derechos humanos, por lo que inmediatamente hace una presentación en torno a este instrumento, la cual se adjunta a la presente.

Concluida la presentación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, se concede la palabra a la Viceministra Liliana Guzmán, delegada del Ministerio del Justicia y Derechos Humanos, quien hace conocer que a la institución que representa le corresponde ejecutar este tipo de instrumentos internacionales, que permiten la reivindicación de derechos tanto humanos como penales respecto a compatriotas fuera del país, los cuales tienen doble vulnerabilidad, esto es, ser migrantes y estar cumpliendo una sentencia en prisión.

En este contexto, puso en conocimiento de la Comisión que por ejemplo en las últimas semanas se ha podido retornar a 33 pescadores que se encontraban detenidos en Estados Unidos, quedando aún 300 ciudadanos en esa nación que han sido juzgados por el delito de narcotráfico

En esta misma línea manifestó que lo importante de este proceso es que los pescadores puedan regresar a su patria y casa.

En lo que respecta a cifras de privados de libertad, la Viceministra informó que con corte al 30 de septiembre, existen 40 ciudadanos cubanos en el Ecuador.

Así mismo, informó que de un total de 36.500 privados de la libertad, un total de 2.550 son ciudadanos extranjeros, lo que equivale al 7% de la población penitenciaria actual. De ese total de extranjeros, el 1.56% corresponden a ciudadanos cubanos. Así precisó que del total de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### ASAMBLEA NACIONAL

población extranjera en las cárceles ecuatorianas, en su mayoría (76%) son extranjeros colombianos, seguidos de peruanos, mexicanos y venezolanos.

Si bien señaló que a pesar de todos los esfuerzos gubernamentales para mejorar el sistema de rehabilitación social, aún Ecuador cuenta con una cifra de hacinamiento carcelario del 37,8%.

Complementariamente, hizo conocer que el pasado 31 de octubre, con ocasión del desplazamiento de una aeronave con ayuda humanitaria a Cuba, se pudo retornar a 3 ecuatorianos privados de la libertad, y que por ello actualmente se contabiliza un total de 12 ciudadanos ecuatorianos que ya cuentan con la documentación necesaria para su traslado.

Sobre el Tratado, la Viceministra informó que a pesar de que los países tienen su propia normativa legal y condiciones no existe una reciprocidad para acogerse a los beneficios del acuerdo en la medida en que existe una restricción para el caso cubano debido a que los ciudadanos cubanos que salieron de su país y no retornaron antes de los once meses pierden automáticamente su residencia y por tanto no pueden acogerse a la repatriación.

Agrega además la Viceministra que esta prohibición jurídica de Cuba ha sido un limitante para la celeridad de la aplicación del referido instrumento, debido a que los 40 ciudadanos cubanos privados de la libertad en Ecuador ya no son residentes y no pueden acogerse al beneficio que contempla el tratado; sin embargo, añadió que el Gobierno cubano ha realizado una reforma en su normativa que podría otorgar mayor viabilidad y celeridad al proceso, ampliando así el número de potenciales beneficiarios.

Por Presidencia, una vez terminada la comparecencia de ambas instituciones, se abrió un espacio para las inquietudes e intervenciones de los señores Asambleístas.

Se concede la palabra a la Asambleísta Cuesta quien se refiere al artículo 6, numeral 7 del Tratado en mención, señalando los inconvenientes que se han tenido en la aplicación del instrumento, considerando el presupuesto que se necesita para la aplicación por parte de los ministerios responsables y el tiempo que toma una vez completada la documentación necesaria y el traslado de los privados de la libertad.

De otra parte, señala que en el texto del Tratado en el Gobierno de Ecuador y Cuba así como en el Tratado de Estrasburgo, no se señala el tiempo que debe tomar el referido procedimiento.

En tal virtud, solicita que se realice una observación de los tiempos en que se puede realizar el traslado y que los Estados claramente tienen una limitación de tipo presupuestaria para la implementación del procedimiento.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### ASAMBLEA NACIONAL

Por otro lado, requiere conocer el procedimiento para extinción de las deudas por parte del privado de la libertad, de manera particular, tener mayor claridad sobre quién asume esa obligación.

Inmediatamente, se concede la palabra al Asambleísta Fernando Flores, quien destacó la importancia que tiene este tipo de instrumentos internacionales; sin embargo, dejó sentada su preocupación debido a las razones por las cuales el tratamiento de este Tratado ha tomado tanto tiempo, a cuyo efecto solicitó a Cancillería se informe al respecto.

En este mismo orden de ideas, solicitó conocer si el Tratado con Cuba aplica sin importar el delito cometido por el ciudadano, ya sea este por delincuencia común o narcotráfico; además, solicitó se diferencie a los migrantes de aquellos ciudadanos que viajan a otros países con finalidad de delinquir, como es el caso del narcotráfico.

Por otra parte, se refiere a la situación de los apátridas, considerando que para el Gobierno cubano, los ciudadanos de ese país que no retornan en el plazo que determina la norma pierden su nacionalidad, por lo que consulta las razones por las cuales no se tomó en cuenta esta limitación previamente.

La señora Presidenta toma la palabra y expresa que la tardanza en el tratamiento de este Tratado obedece a que la Corte Constitucional demoró dos años en emitir su informe, así como el tiempo transcurrido en el Ejecutivo.

Así mismo, añadió en cuanto al trámite que se le ha dado a este instrumento en la Asamblea Nacional que el mismo apenas ingresó el 18 de octubre pasado y que más bien se le está otorgando celeridad a su tratamiento.

Retoma la palabra el Asambleísta Flores quien sugiere que para las próximas modificaciones o propuestas que se realicen sobre los instrumentos y convenios internacionales se considere la necesidad de establecer tiempos a cada etapa del proceso sino podríamos correr el riesgo de contar con instrumentos que no se llegan a aplicar.

Se concede la palabra al Asambleísta Muñoz, quien solicitó conocer detalles en torno a lo que ocurre con las penas.

Al efecto, menciona que si una de las condiciones es que en ambos Estados exista la tipificación del delito qué pasa con las penas cuando son diferentes en cada país y si en este tipo de situaciones opera el principio general del derecho penal *in dubio pro reo*.

De su parte, el asambleísta Yandún manifestó también su preocupación por el tiempo transcurrido y la aplicabilidad con los cambios normativos de los últimos siete años. A este efecto señala que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL**

cuando en el texto del Tratado se refiere a tipos de delitos o no se hace diferenciación alguna entre la sanción, para el caso de un delito determinado y la investigación que amerita para el caso del narcotráfico donde existe una cadena de personas.

Se refirió adicionalmente al artículo 6, numeral 6 que establece los tiempos en que se puede realizar el traslado de privados de libertad y se menciona que se lo realizará con al menos seis para el cumplimiento de la pena salvo casos excepcionales. A lo cual, consulta cuáles serían esos casos excepcionales.

Se concede la palabra al Asambleísta Zambrano, quien hace mención a las tareas que realizan los Ministerio de Justicia y Cancillería para asistir a los ecuatorianos residentes en el exterior, principalmente a aquellos que se encuentran privados de la libertad en Cuba; a la vez que manifiesta su inquietud sobre la condicionalidad cubana para conservar la residencia, por lo que requiere conocer el número de cubanos que podrían acogerse a este beneficio.

Al finalizar el espacio de preguntas la señora Presidenta concede la palabra al representante de la Cancillería, quien absuelve las inquietudes formuladas, aclarando que efectivamente la repatriación tiene un costo que deben asumir los Estados y específicamente los ministerios ejecutores del convenio, añadiendo que las restricciones presupuestarias no lo resuelve el instrumento, pues esta circunstancia va más allá de aquello.

En el caso de las extinciones de deuda se expresa que debe proceder una solicitud ante los respectivos consulados, por lo que está claro que los Estados deben asumirla, por lo que a futuro es necesario establecer un reglamento de aplicación o modificación; sin embargo, para esto es necesario que el referido convenio esté vigente, dado que el instrumento posibilita reformas a través de notas reversales.

En cuanto a la inquietud del Asambleísta Flores, el representante de la Cancillería informó que esta demora de seis años se debe a que Ecuador realizó en su momento una apreciación sobre la condicionalidad establecida por Cuba sobre la residencia para el caso de extranjeros cubanos, ya que el convenio no establece los mismos derechos, agregando que el Ecuador no podía oponerse a ese tema, teniendo claro que los cubanos privados de la libertad no podían acogerse a su retorno a Cuba.

Finalmente, menciona que se ha reformado una normativa que permitiría en enero del próximo año no contar con esa exigencia de residencia y se procedería a reformar o modificar el convenio.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 3.- Avocar conocimiento del memorando No. SAN-2016-0688 de 29 de febrero de 2016, mediante el cual la Secretaría General remite el oficio No. T.4994-SNJ-11-93 de 24 de enero de 2017, suscrito por el Economista Rafael Correa Delgado,**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL**

Presidente Constitucional de la República a esa fecha, con el que se solicita la aprobación del “Convenio de Cooperación entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en Materia de Prevención del consumo indebido, la represión del tráfico ilícito de Drogas y el Desarrollo Alternativo Preventivo”, suscrito el 7 de octubre de 2009, en la ciudad de Caracas, Venezuela.

Interviene la Señora Presidenta, quien manifiesta que es un convenio que se busca que no exista un combate conjunto al tema de Erradicación de Drogas, se da la palabra a la Asesora Melania Carrión, quien ha entregado por escrito su informe el mismo que es adjuntado a la presente acta.

Se informa que se les convocara al Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Secretaria de Drogas, se pide por parte de la Dra Cuesta, se invite al Mies, Educación y Senecyt, mismo que la señora Presidenta lo cree que es muy pertinente, por se un tema de salud pública.

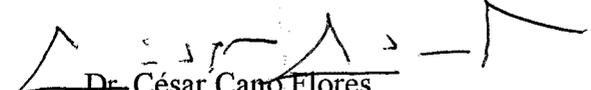
Pide la palabra el asambleísta Yandum, quien dice que se debe analizar bien el tema, el cual es un tema delicado el tema del narcotráfico.

Al concluir este punto, la señora Presidenta de acuerdo con la resolución del CAL concede la palabra al Asambleísta por un Día, quienes agradecen por la invitación y expone las experiencias vividas en la participación en esta sesión de la Comisión.

Una vez agotado el orden del día, se termina la sesión, siendo las 10h20.

Firman para constancia la señora Presidenta y el señor Secretario.

  
Soc. Doris Soliz Carrión  
**Presidenta de la Comisión  
Especializada Permanente de  
Soberanía, Integración, Relaciones  
Internacionales y Seguridad Integral**

  
Dr. César Cano Flores  
**Secretario de la Comisión  
Especializada Permanente del  
Soberanía, Integración, Relaciones  
Internacionales y Seguridad Integral**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**ASUNTO: SESIÓN No. 025-2017-2019 DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL.**

**Señoras y Señores Asambleístas:**

**Esther Adelina Cuesta Santana**

**Hermuy Calle Verzozzi**

**Fernando Patricio Flores Vásquez**

**Fafo Holguín Gavilánez Camacho**

**Ana Belén Marín Aguirre**

**Héctor Patricio Muñoz Alarcón**

**Wendy Vanessa Vera Flores**

**Pedro Fabricio Villamar Jácome**

**Paola Vintimilla Moscoso**

**Cástulo René Yandún Pozo**

**Eduardo Mauricio Zambrano Valle**

**En sus Despachos.-**

**De mi consideración:**

Por disposición de la Asambleísta Doris Soliz Carrión, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 del Reglamento de Comisiones - Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la sesión No. 025-2017-2019, a realizarse el día miércoles 15 de noviembre de 2017, a las 10H00, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7 de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Informe de la señora Presidenta de la Comisión, Asambleísta Doris Soliz Carrión.
- 2.- Continuación del tratamiento del “Tratado para el traslado de Personas Sentenciadas entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Cuba”, suscrito en La Habana, Cuba, el 23 de diciembre de 2011, para lo cual se contará con las siguientes comparecencias:
  - 2.1 Dra. María Fernanda Espinosa Garcés, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado.
  - 2.2 Dra. Rosana Alvarado Carrión, Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos o su delegado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

2.3 Excelentísimo Rafael Dausá Céspedes, Embajador de Cuba en el Ecuador o su delegado.

3.- Avocar conocimiento del memorando No. SAN-2016-0688 de 29 de febrero de 2016, mediante el cual la Secretaría General remite el oficio No. T.4994-SNJ-11-93 de 24 de enero de 2017, suscrito por el Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República a esa fecha, con el que se solicita la aprobación del “Convenio de Cooperación entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en Materia de Prevención del consumo indebido, la represión del tráfico ilícito de Drogas y el Desarrollo Alternativo Preventivo”, suscrito el 7 de octubre de 2009, en la ciudad de Caracas, Venezuela.

**Atentamente,**

**Dr. César Caño Flores**

**SECRETARIO RELATOR**

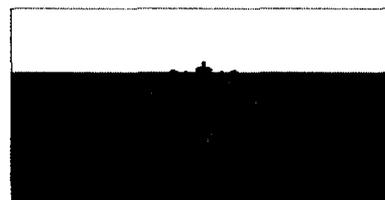
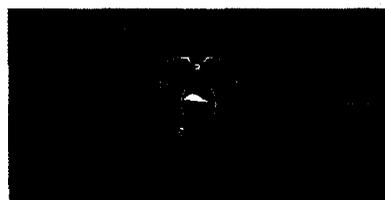
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA,  
INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD  
INTEGRAL**

**cc. Señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía,  
Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral**



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**LACASADETODOS**



# **RELACIONES ENTRE EL ECUADOR Y LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

## **ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**QUITO, 1 DE NOVIEMBRE DE 2017**



# *INTRODUCCION*

## **RELACIONES POLÍTICO – DIPLOMÁTICAS**

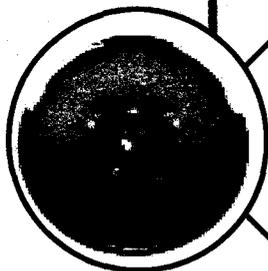
El Ecuador estableció relaciones diplomáticas con la ex URSS en 1945. En el 2015, se cumplieron 70 años de la vinculación entre el País y la Federación Rusa.

El 29 de octubre de 2009, ambos Estados países suscribieron una Declaración de Asociación Estratégica, con lo que elevaron sus relaciones a un nivel privilegiado en los ámbitos político, comercial, cooperación académica y de infraestructura.

En la 72 Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de septiembre los Cancilleres acordaron preparar la visita a Moscú del Presidente de la República, y el viaje de la Ministra Espinosa durante el I trimestre de 2018 con motivo de la CICEC.

El 10 de octubre se celebró en Quito la Reunión de Consultas Políticas a nivel de Vicecancilleres. Se revisó la extensa agenda bilateral, como la multilateral, en la cual existen coincidencias en temas que impulsan ambos países. Se reiteró la invitación para que el Presidente Putin visite al Ecuador en el 2018.

# RELACIONES PARLAMENTARIAS



Bajo la dirección de la señora Doris Soliz, Presidenta de la Comisión de Relaciones Internaciones, una delegación de la Asamblea Nacional participó en la Asamblea de la Unión Interparlamentaria, en San Petersburgo, del 14 al 18 de octubre de 2017.

El Diputado Serguéi Zheleznak, Vicesecretario del Consejo General de la Duma Estatal visitó Quito el 7 y 8 de septiembre de 2017. Celebró reuniones con el Canciller subrogante, con la Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional y con el Grupo de Amistad Parlamentaria Ecuador – Rusia.



Previamente, entre el 18 de marzo y el 1 de abril de 2016, la ex - Presidenta de la Asamblea Nacional efectuó una visita a Rusia. Se reunió con la Presidenta del Consejo de la Federación, el Primer Vicepresidente de la Duma Estatal, el Presidente de la Asamblea Legislativa de San Petersburgo y el Vicegobernador de San Petersburgo.



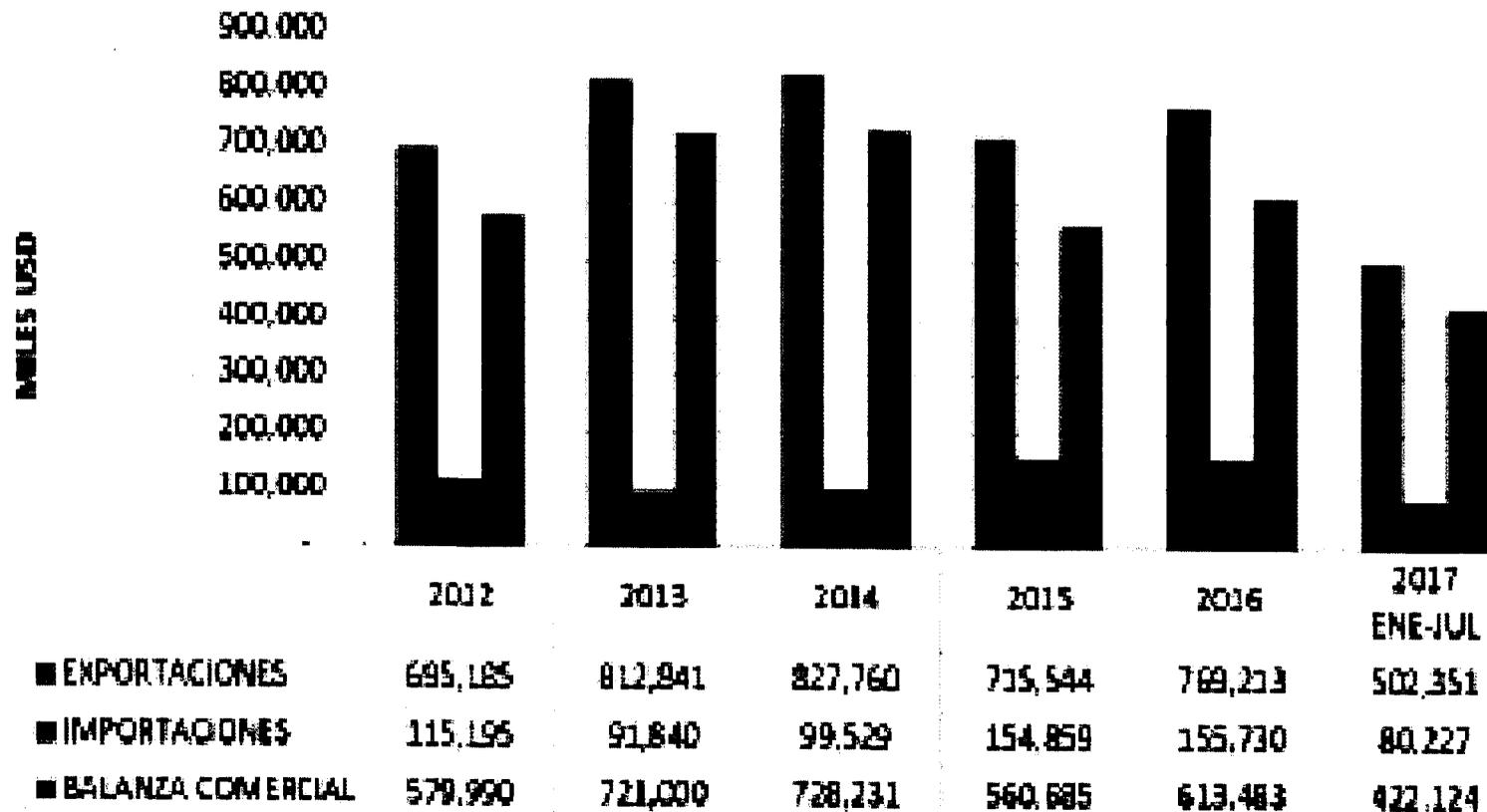
# RELACIONES ECONÓMICO - COMERCIALES

- Rusia constituye el 6to. socio comercial del Ecuador, que es el segundo país, después del Brasil, en América del Sur, que más exporta a Rusia.
- El comercio bilateral supera los \$ 700 millones anuales. Rusia representa un importante mercado para el banano, las rosas, el café, los productos pesqueros y de acuicultura. El Ecuador importa de Rusia: urea, maquinaria, aparatos mecánicos y productos químicos.
- La balanza comercial es superavitaria para el Ecuador.
- La Comisión Intergubernamental para la Cooperación Económica y Comercial – CICEC- es el foro para examinar los distintos aspectos de la relación bilateral a través de 4 mesas: Cooperación Económico-Comercial, Sectores Estratégicos, Agricultura; Ciencia y Tecnología. La V reunión del CICEC se realizará en Moscú durante el primer trimestre de 2018.
- El Ministro de Comercio Exterior visitará Moscú a finales de noviembre de 2017.

# RELACIONES ECONÓMICO - COMERCIALES

I

## BALANZA COMERCIAL TOTAL ECUADOR - RUSIA MILES USD FOB



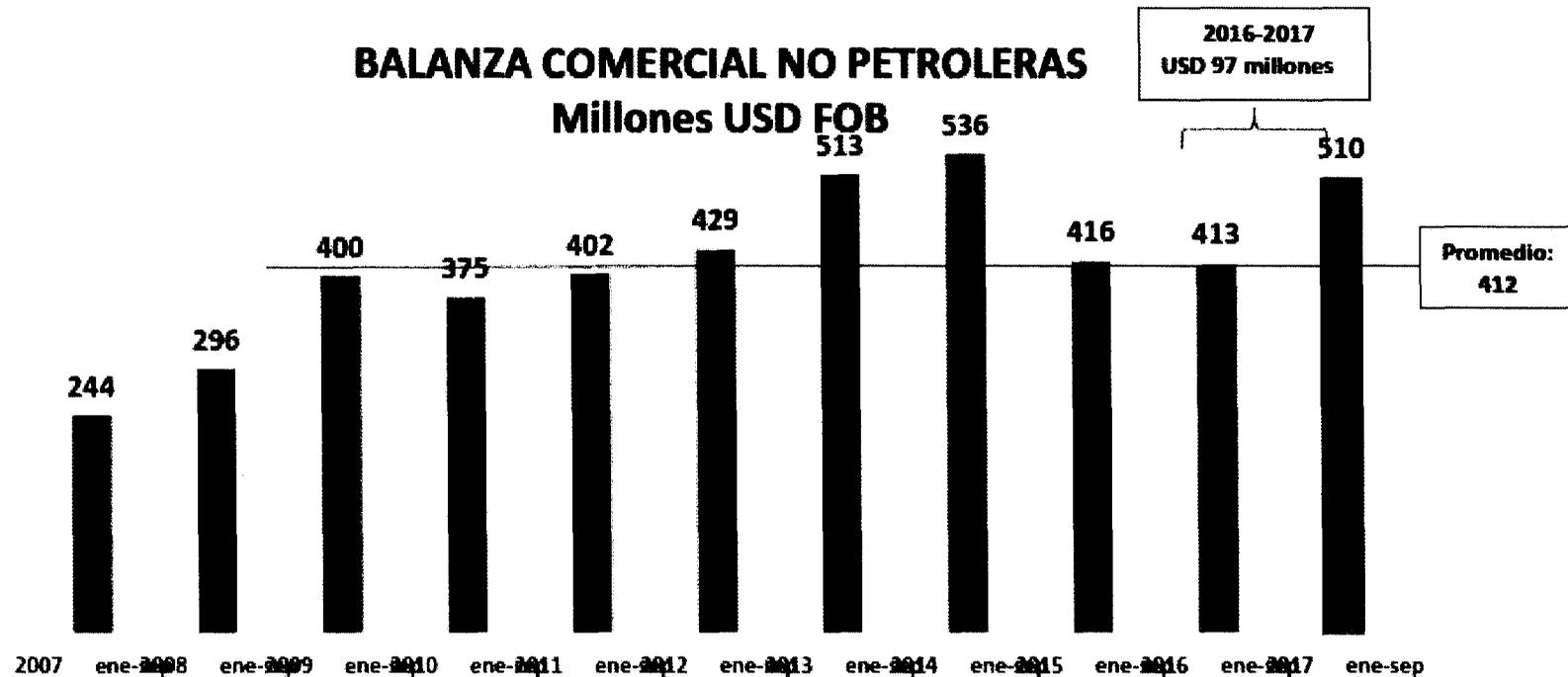
# RELACIONES ECONÓMICO - COMERCIALES



Ministerio de  
Comercio Exterior

**BALANZA COMERCIAL NO PETROLERA CON RUSIA**  
Acumulado enero-septiembre

Al año 2017 (ene-sep) la balanza comercial se ubican por encima del promedio del período 2007 -2017 (ene-sep).



# INVERSIONES RUSAS EN EL ECUADOR

•Rusia se ha convertido en un socio estratégico en el financiamiento y construcción de proyectos emblemáticos del Ecuador. Existe presencia rusa en proyectos de los sectores hidroeléctrico, energético, de infraestructura ferroviaria, procesamiento de residuos de refinerías, entre otros.

INVERSIÓN DIRECTA POR PAÍS DE ORIGEN					
Período: 2002 - 2017.					
Miles de dólares					
País	2012	2013	2014	2015	2016
Rusia	79,6	10,6	61,3	305,0	117,1

FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR



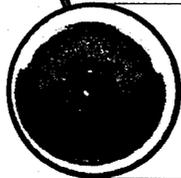
# PROPUESTAS DE COOPERACIÓN MILITAR

- Implementación en Ecuador de una estación repetidora del sistema de navegación y posicionamiento global ruso (GLONASS) que el MIDENA estudia.
  - Acuerdo de cooperación en materia espacial para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
  - El Instituto Espacial Ecuatoriano emitió propuestas de modificaciones al acuerdo presentado por Rusia. Se espera la respuesta pedida por el MIDENA al IEPI y al MCE. Falta que la CAN emita su pronunciamiento técnico y jurídico en el marco del programa espacial andino y de las Decisiones 654 y 725.
  - Perspectivas de la cooperación en la esfera técnico-militar:
    - ✓ El 14 y 15 de marzo de 2017 se realizó la IV Reunión de la Comisión Técnico-Militar Ecuador–Rusia, en Quito. Adelantos en las relaciones de cooperación militar: negociación de instrumentos en capacitación de personal militar ecuatoriano en centros de enseñanza de Rusia. También se avanzó en temas de ciberdefensa.
- 
- 

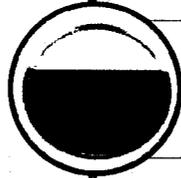
# BECAS Y COOPERACIÓN TECNOLÓGICA



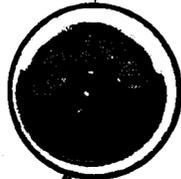
Entre 2007-2014 los programas de becas han beneficiado a 9.864 ecuatorianos.



El Canciller ruso anunció en noviembre de 2016 el incremento del cupo de becas anuales que concede al Ecuador, de 70 a 98 (con un nivel de aprovechamiento de 70%).



Se estima que en la actualidad existen más de 2.000 ecuatorianos en Rusia, de los cuales más de la mitad son estudiantes (1133).



El Instituto de enseñanza del idioma ruso en Quito, impulsado por la Universidad de la Amistad de los Pueblos y la Escuela Politécnica Nacional, ha empezado recientemente a funcionar.



El Instituto de Sueros y Vacunas de San Petersburgo está interesado en invertir alrededor de USD 30 millones para la construcción de una planta productora de vacunas en Yachay.



# INTEGRACIÓN EUROASIÁTICA

En septiembre de 2017, el Ecuador firmó el Protocolo de Adhesión de Belarús a la OMC, lo que permitirá avanzar en la suscripción del Memorando de Entendimiento en Materia Comercial y de Cooperación con la Unión Económica Euroasiática (Armenia, Belarús, Kazajistán, Kirguistán y Rusia).

El texto del memorando para la cooperación en los ámbitos económico y comercial con la Unión Euroasiática está acordado.

Se espera que la Comisión Económica Euroasiática cumpla con la formalidad de aprobar el texto del memorando para proceder a la firma.



# CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN

- En la I sesión del mecanismo de Consultas Políticas entre los MRE del Cuarteto de la CELAC y de Rusia, el Canciller del Ecuador y el Ministro Serguey Lavrov firmaron en Sochi el 14 de noviembre de 2016 el Convenio para Evitar la Doble Tributación y para la Prevención de la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.
- La Corte Constitucional ha emitido su dictamen que determina la aprobación previa por la Asamblea Nacional. Lo notificó a la Presidencia de la República para que lo haga conocer al órgano legislativo.
- El convenio forma parte de una estrategia bilateral para dotar de contenido a las relaciones bilaterales y crear las condiciones para atraer inversiones por personas naturales y jurídicas de una Parte en el territorio de la otra Parte, para lo cual se establece un régimen que evite la doble tributación y la elusión y evasión fiscales.
- En el estado actual de los vínculos bilaterales, resulta fundamental contar con este instrumento, a fin de favorecer las inversiones de empresas y personas rusas en el Ecuador, en proyectos económicos en áreas estratégicas como energía, minería, construcción de infraestructura civil, prestación de servicios de diferente tipo.

# CONVENIOS PENDIENTES

## *EN REVISIÓN:*

- Convenio sobre la Cooperación en la Esfera de la Utilización de la Energía Atómica para fines Pacíficos

- Convenio sobre el Tratamiento de los Prisioneros de Guerra

## *EN NEGOCIACION:*

- Tratado de Extradición

- Convenio para el Traslado y Cumplimiento de Sentencias Condenatorias

- Memorando de Cooperación entre la Policía Federal de la Federación de México y la Policía Judicial de los Estados Unidos de América